

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2017 00230 00
Medio de Control	Repetición
Accionante	Municipio de Soacha, Cundinamarca
Accionado	José Ernesto Martínez Tarquino

AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
ORDENA ARCHIVAR

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección “C”, en providencia de 11 de mayo de 2022, que revocó la sentencia proferida en audiencia del 11 de mayo de 2022 que accedió parcialmente a las pretensiones. En dicha decisión se dispuso:

“...PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida el 29 de abril de 2021 por el Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito de Bogotá, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: DECLARAR que, en el presente asunto, ha operado el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción de repetición presentada por el Municipio de Soacha, en contra del señor José Ernesto Martínez Tarquino, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia.

TERCERO: Sin condena en costas en esta instancia, por lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia...”

En la sentencia de primera instancia se condenó en costas, pero fue revocada por el superior, que tampoco condenó en costas. Según lo anterior, no hay lugar a practicar liquidación de costas.

Se **RECONOCE** personería adjetiva al abogado Andrey Camilo Abril Miranda, como apoderado de la parte demandante en la forma y para los efectos del poder de sustitución conferido. La renuncia presentada por el abogado Santos Alirio Rodríguez Sierra fue aceptada en la audiencia del 11 de febrero de 2020 (Doc. No. 24, expediente digital, folio 101, c. 1).

Por secretaría, practíquese la liquidación de gastos del proceso, finalícese el mismo en el sistema SIGLO XXI y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **13 DE FEBRERO DE 2023.**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea15f58e556df64ac5280803f7a2f1ecffaf30ce63e32adf413127727cdbf96**

Documento generado en 10/02/2023 04:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>